

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de abril de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37198 - Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal de Córdoba.
- 4.- Otros. Toma de conocimiento Tribunal de Recursos Contractuales. Exp. 49/22
- 5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/049 - Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de ciudad Digital en el Municipio de Córdoba.

Acta núm:	LE351
Fecha:	120/04/23

- 6.- Otros. Toma de conocimiento Tribunal de Recursos Contractuales. Exp. 4/23
- 7.- Propuesta adjudicación: 2023/004 - Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta-San Plácido, Virgen de los Dolores y Cuadro número cuatro del cementerio municipal Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común de la zona ajardinada zona 6 del cementerio San Rafael de Córdoba.
- 8.- Otros: LE35120230420 – Otros. Urgencias
- 9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba

Se Expone

1 y Urgencia primera.- Apertura y calificación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2023/018 – Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que ha solicitado al expediente de Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- CEOTRONICS, SL. - CIF: B33360736
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-04-2023 09:09
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. -CIF: A78053147
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-04-2023 11:43

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B33360736	CEOTRONICS, SL.	CORRECTA
2	A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	CORRECTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

NIF/CIF

***597**
***120**

FECHA Y HORA

09/05/2023 08:19:05 CET
09/05/2023 10:22:50 CET

CÓDIGO CSV

7385500fcfc83737e8515f3df41481e68af365747

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE351
Fecha:	120/04/23

Las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, Declaración de Servidores de Datos, del Plan de Igualdad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que la apertura de ofertas no tiene por qué ser pública al realizarse por medios electrónicos (Art. 157 de la Ley de Contratos del Sector Público), se realiza la apertura de los sobres B electrónicos, relativos a la oferta técnica de las empresas, conteniendo la Memoria técnica.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

2.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, que son las siguientes:

- AGUDEL,S.L. - CIF: B80273816
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 12:51
- ALARSA HOSTELERA S.L - CIF: B81093296
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 10:01
- AM3,S.C. - CIF: J91966143
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 17:19
- ANKARA CITY TRES, S.L. - CIF: B85679884
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 13:45
- ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ - CIF: 30446520V
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 19:19
- BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL - CIF: B02554673
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 11:51

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

09/05/2023 08:19:05 CET
09/05/2023 10:22:50 CET

CÓDIGO CSV

7385500fcfc83737e8515f3df41481e68af365747

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

--	--

Acta núm: LE351
Fecha: 120/04/23

- GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL - CIF: b06157960
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-04-2023 13:37
- GARCIA Y RODRIGUEZ S.L. - CIF: B29043239
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 09:43
- GRUPO DISOFIC - CIF: B29070943
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 12:27
- INDUSTRIAS ARAS, S.L. - CIF: B14026124
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-04-2023 20:47
- INTEMO SC - CIF: J91308700
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 21:07
- LUCAS ROJAS, S.L. - CIF: B14930903
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 17:59
- MACRUN SL - CIF: B29128220
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-04-2023 18:55
- MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L. - CIF: B05381553
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-04-2023 14:16
- OFICACERES, S.L. - CIF: B10065837
- * Fecha de recepción de la documentación: 17-04-2023 18:43
- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L - CIF: B14679906
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 12:02
- PEDREGOSA S.L. - CIF: B41501388
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 13:54
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U - CIF: B14546980
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 13:53
- SANANTIKAR S.L. - CIF: B93331437
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 18:35
- TOLDOS CARRERA S.L - CIF: B11671054
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 18:58
- TOTAL EKIP, S.L. - CIF: B02558393
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 13:45

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

09/05/2023 08:19:05 CET
09/05/2023 10:22:50 CET

CÓDIGO CSV

7385500fcfc83737e8515f3df41481e68af365747

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B80273816	AGUDEL,S.L.	1, 6	CORRECTA
B81093296	ALARSA HOSTELERA S.L	8	CORRECTA
J91966143	AM3,S.C.	1	SUBSANABLE
B85679884	ANKARA CITY TRES, S.L	10	CORRECTA
30446520V	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	3	SUBSANABLE
B02554673	BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL	4, 10	CORRECTA
B06157960	- GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	2, 4	CORRECTA
B29043239	GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	2, 4, 7, 8, 10	CORRECTA
B29070943	GRUPO DISOFIC	1	CORRECTA
B14026124	INDUSTRIAS ARAS, S.L.	7	CORRECTA
J91308700	INTEMO SC	1, 5, 6	CORRECTA
B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	2, 6	CORRECTA
B29128220	MACRUN SL	8	CORRECTA
B05381553	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.	4	CORRECTA
B10065837	OFICACERES, S.L.	1	CORRECTA
B14679906	OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L	1	CORRECTA
B41501388	PEDREGOSA S.L.	3, 7	CORRECTA
B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	10	CORRECTA
B93331437	SANANTIKAR S.L.	6, 9	CORRECTA
B11671054	TOLDOS CARRERA S.L	10	CORRECTA
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 10	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

Acta núm:	LE351
Fecha:	120/04/23

La entidad AM3, S.C., en el apartado del DEUC sobre “*si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...*” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social e impuestos, por lo que no tendría capacidad para contratar. Deberá presentar nuevo DEUC subsanado.

ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ no presenta Documento Europeo Único (DEUC) si no que presenta por duplicado el Anexo I de declaración de constitución en UTE. Deberá presentar DEUC.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación requerida.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37198 - Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **LIBNOVA S.L. con CIF: B85846319**, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicios de transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal, a la entidad **LIBNOVA S.L. con CIF: B85846319**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 95.400,00 €, más 20.034,00 € de IVA (21%), total 115.434,00 €, con un precio unitario por metro lineal de digitalización de 395,00 €, más 82,95 € de IVA (21%), Total 477,95 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento de 4 digitalizadores
- Cuatro años de garantía adicional sobre el mínimo establecido

Acta núm:	LE351
Fecha:	120/04/23

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4 y 5.- Toma de conocimiento Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales, retroacción actuaciones y solicitud acreditación solvencia técnica : Exp. 2022/049- Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de Ciudad Digital en el Municipio de Córdoba.-

Se conoce por los miembros de la Mesa de Contratación la Resolución N.º 2023/026 del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2023 (CSV: 967c14b30af7a70c5c59571b1f7df80922f4296a) por la que se estima el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por las entidades INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (MINSAIT) y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. (MAGTEL) contra el Decreto n.º 2022/17524, de 27/12/22, del Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se adjudicaba a IZERTIS el Contrato del Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de ciudad digital en el municipio de Córdoba.

La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo N.º 376/23 en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2023, toma conocimiento de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales.

Acuerda la Resolución N.º 2023/026:

PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por las entidades INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (MINSAIT) y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. (MAGTEL) contra el Decreto n.º 2022/17524, de 27/12/22, del Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se adjudicaba a IZERTIS el Contrato del Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de ciudad digital en el municipio de Córdoba. Expediente 2022/049, de acuerdo con los siguientes pronunciamientos:

1º. Anular el acuerdo de adjudicación del contrato a IZERTIS, S.A. por los motivos expuestos en el Fundamento Jurídico Quinto de esta Resolución.

2º. Ordenar la retroacción del procedimiento hasta el momento de justificación por IZERTIS, cuya proposición se mantiene como mejor oferta, de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 145 LCSP, a efectos de que se requiera a IZERTIS la presentación de la declaración expresada en el último párrafo del fundamento quinto precedente.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

***597**
***120**

FECHA Y HORA

09/05/2023 08:19:05 CET
09/05/2023 10:22:50 CET

CÓDIGO CSV

7385500fcf83737e8515f3df41481e68af365747

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE351
Fecha:	120/04/23

SEGUNDO. *Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.*

Dice el fundamento Quinto de la Resolución:

(...) Procede, pues, que dicha solvencia sea asegurada en su plenitud mediante una declaración de IZERTIS compartida con TELEFÓNICA en la que se expongan los modos de implementación de las medidas que permitan que las características de seguridad de los procesos certificados de TELEFONICA sean transferidas a los procesos de IZERTIS, de suerte que el órgano de contratación pondere si dichas medidas son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas ISO de seguridad y salud laboral que el expresado Certificado asegura. Esta declaración tiene naturaleza de documentación complementaria y deberá ser requerida por el órgano de contratación con fundamento en el art. 95 LCSP.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales N.º 2023/026, **Punto PRIMERO 1º**, se propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto N.º 2022/17524 del Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública de fecha 27 de diciembre de 2022 de adjudicación del Contrato relativo al Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de Ciudad Digital en el Municipio de Córdoba a la entidad IZERTIS, S.A con CIF A33845009 en cumplimiento a la Resolución N.º 2023/026 del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2023 (CSV: 967c14b30af7a70c5c59571b1f7df80922f4296a) por la que se estima el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por las entidades INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (MINSAIT) y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. (MAGTEL).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y dar traslado a la entidad interesada a los efectos oportunos.

En cumplimiento de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales N.º 2023/026, **Punto PRIMERO 2º**, en base lo dispuesto en el artº 95 de la LCSP y al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad IZERTIS, S.A con CIF A33845009, que ha presentado la oferta más ventajosa para el Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de Ciudad Digital en el Municipio de Córdoba, según su oferta técnica, por un importe de 475.900,17 €, más 99.939,04 € (21 % de IVA), lo que hace un importe total de 575.839,21 €, para que en el plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente, en cumplimiento de la Resolución N.º 2023/026 del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2023 (CSV: 967c14b30af7a70c5c59571b1f7df80922f4296a) la siguiente documentación:

- Declaración de IZERTIS compartida con TELEFÓNICA en la que se expongan los modos de implementación de las medidas que permitan que las características de seguridad de los procesos certificados de TELEFÓNICA sean transferidas a los procesos de IZERTIS, de suerte que el órgano de contratación pondere si dichas medidas son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas ISO de seguridad y salud laboral que el expresado Certificado asegura (ISO 45001:18).

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6 y 7.- Toma de conocimiento Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales, retroacción del procedimiento al momento anterior a la aprobación de los Pliegos : Exp.-2023/004 – Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes Zona Alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y Cuadro Número Cuatro del cementerio municipal de Nuestra señora de la Salud de Córdoba y de la Fosa de la Zona Ajardinada Zona 6 del cementerio de San Rafael de Córdoba.-

Se conoce por los miembros de la Mesa de Contratación la Resolución N.º 2023/0032 del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 17 de abril de 2023 (CSV: a48e7600aeb29b8a492e300a29e7d59f46ff8075) por la que se estima el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la entidad CARPETANIA INTEGRA, S.L. contra los Pliegos que rigen la licitación arriba arriba señalada.

La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo N.º 391/23 en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2023, en turno de urgencias, toma conocimiento de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales.

La Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales estima el recurso especial en materia de contratación con los siguientes pronunciamientos:

(i) Anular la Cláusula 1 del contrato y cuanto extremos del PCAP se refieran a la decisión de no lotear el objeto del contrato, así como el acto de aprobación de los pliegos que contenían el defecto apreciado, por cuanto dada las características del contrato debió de procederse a la configuración de, al menos, dos lotes, uno por cada cementerio concernido.

(ii) La declaración de la obligación de lotear el objeto del contrato conlleva adicionalmente, la anulación del resto del PCAP y del PPT por quedar afectadas por dicha declaración las cláusulas esenciales del contrato ya referidas.

(iii) La retroacción del procedimiento al momento anterior a la aprobación de los Pliegos, a efectos, en su caso, de la configuración de lotes expresada.

En base a lo expuesto, los miembros de la Mesa acuerdan dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales N.º 2023/0032, por lo que se propone que, en base al Acuerdo de número N.º 163/23, de fecha 1 de marzo de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, se dicte el siguiente decreto:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto N.º 2023/2334 del Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública de fecha 1 de marzo de 2023 de aprobación del expediente de contratación del servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes Zona Alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y Cuadro Número Cuatro del cementerio municipal de Nuestra señora de la Salud de Córdoba y de la Fosa de la Zona Ajardinada Zona 6 del cementerio de San Rafael de Córdoba.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y dar traslado a la entidad interesada que presentó oferta a la presente licitación, SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

El punto séptimo del orden del día contenido Propuesta de Adjudicación no se celebra como consecuencia del acatamiento de la Resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

--	--

Acta núm: LE351
Fecha: 120/04/23

8.Otros: URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los Miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

D^a. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

***597**
***120**

FECHA Y HORA

09/05/2023 08:19:05 CET
09/05/2023 10:22:50 CET

CÓDIGO CSV

7385500cf83737e8515f3df41481e68af365747

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7385500fc83737e8515f3df41481e68af365747

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 467753aa35eb79f7782a968fa39025ebb5a0996247a4f2d96012f957d189e29ce11318b7f6c3f6be19949
8b038f3225c41ee0bf04082f52979bc81ac37d39c22

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000000000000000015569296

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/05/2023 14:10:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7385500fc83737e8515f3df41481e68af365747

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf